

INFORME. La apoderada de la parte actora informó que el inmueble objeto de restitución fue entregado, la Inspección Cuarta Urbana de Policía aportó el despacho comisorio No 066 sin diligenciar.

Manizales, 17 de enero de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



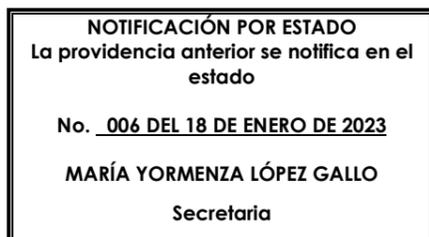
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

PROCESO:	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA GIRALDO - FINCA RAÍZ
DEMANDADO:	CAMILO GALVIS
RADICADO:	170014003-007-2022-00645-00

Se agrega el anterior memorial aportado por la apoderada de la parte demandante, informando que el inmueble objeto de restitución fue entregado, en igual sentido se agrega la devolución del despacho comisorio No 066 sin diligenciar, procedente de la Inspección Cuarta Urbana de Policía, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ



Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1335762b4dae42889c8f3bfc91eb7c7cb84d4f40a47bd1970a070a395c8539f**

Documento generado en 17/01/2024 03:55:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>